

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y en apego a lo dispuesto en los artículos 26, 27 fracción a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 49 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el artículo 41, fracción IV de su Reglamento, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo la presentación de propuestas con documentación legal y administrativa, técnica y económica el día 12 de febrero de 2010 de la Licitación Pública Nacional no. Metrobús/LPN/001/2010, evento realizado en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 16, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal. -----

Al proceso licitatorio, asistieron al Acto de presentación y Apertura de propuesta, celebrado el día 12 de febrero de 2010 los licitantes **Soluciones IAN, S.A. de C.V., Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., Tripallium Enterprises, S.A. de C.V., SACJAV, S.A. de C.V., Fejastec, S.A. de C.V. y Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, desechándose de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el punto 4.18 inciso a) y d) la empresa Tripallium Enterprises, S.A. de C.V. y la razón social M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 4.18 inciso A) de las bases de Licitación Pública Nacional número Metrobús/LPN/001/2010; quedando plasmadas a detalle en al Acta de presentación de propuestas de la documentación legal y administrativa, técnica y económica realizada el 12 de febrero de 2010.-----

Las propuestas de las empresas **Soluciones IAN, S.A. de C.V., Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., SACJAV, S.A. de C.V., FEJASTECH, S.A. de C.V. y Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, cumplieron en forma cuantitativa con la presentación de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases de Licitación Pública Nacional No. Metrobús/LPN/001/2010, quedando plasmadas en al Acta de presentación de propuestas de la documentación legal y administrativa, técnica y económica realizada el 12 de febrero de 2010.-----

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Con fecha 18 de febrero de 2010, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen y al calce de este dictamen, con la finalidad de realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentadas por las empresas **Soluciones IAN, S. A. de C. V., Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V., Fejastec, S. A. de C.V. y Sacjav, S.A. de C.V.**, resultando lo siguiente:-----

**PARTIDA 1 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS
CORREDORES, “METROBÚS INSURGENTES”.**-----

Con respecto a la empresa **Soluciones IAN, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 “**Oferta económica**” de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$5,220,526.64 (Cinco millones doscientos veinte mil quinientos veintiséis pesos 64/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Soluciones IAN, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales del Corredores “Metrobús Insurgentes”. Partida 1. -----

Con respecto a la empresa **Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 “**Oferta económica**” de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$5,173,997.01 (Cinco millones ciento setenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 01/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales del Corredores “Metrobús Insurgentes”. Partida 1. -----

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

Con respecto a la empresa **SACJAV, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa no cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, debido a lo siguiente: -----

No cumple con el punto 4.12 inciso e) de las bases de licitación, toda vez que de acuerdo a los puntos 1.1.2.1.3. y 1.1.2.1.4. del anexo técnico, se solicitan dos hidrolavadoras, una de ellas con un caudal de agua 350 -930 litros / hora, presión de operación 435 – 3325 psi (30 – 230 bar), potencia 9.7 / 13 kW / Hp y la otra con un caudal de agua 200 -850 litros / hora, presión de operación 165 – 3045 psi (10 – 210 bar), potencia 8.0 / 11 kW / Hp, ambas con un motor de un pistón a 4 tiempos, esto significa motor de combustión; sin embargo en el catálogo se describen hidrolavadoras con motor de combustión de hasta 5.5 HP, no cumpliendo con los 13 y 11 HP solicitados.-----

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, encerados utensilios o productos solicitada, no presentan los casilleros solicitados en el punto 1.1.1.1.3. del anexo técnico "El licitante ganador deberá proporcionar 1 casillero por cada estación del Corredor Metrobús Insurgentes y Metrobús Insurgentes Sur, los cuales al término del contrato podrán retirarlos, estos deberán ser de tamaño adecuado de tal manera que garantice que todo el material del que hará uso el personal de limpieza sea guardado bajo llave. La Dirección de Administración y Finanzas dará las ubicaciones dentro de cada estación y autorizará la instalación". -----

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, encerados utensilios o productos solicitada, no presentan las fundas de protección del cual se hace referencia en el punto 1.1.2.1.1. del anexo técnico "Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video internas y externas, torretas internas y externas, las botoneras de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, extintores, expendedoras de tarjetas y sus servidores (jaguas) con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan del agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que se coloque durante la vigencia del contrato se deberá proteger de igual manera".-----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 Oferta económica, de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

de \$3,072,588.05 (Tres millones setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 05/100 M.N.).-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y segundo párrafo de la fracción IV de su Reglamento y numeral 4.18 inciso a) de las bases de licitación, se procede a descalificar la propuesta de la **Partida 1** de la empresa **SACJAV, S.A. de C. V.**-----

Con respecto a la empresa **Kasper Limpieza y Mantenimiento, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: --

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 “**Oferta económica**” de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$6,485,543.97 (Seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 97/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Kasper Limpieza y Mantenimiento, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores “Metrobús Insurgentes”, Partida 1. -----

Con respecto a la empresa **Fejastec, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa **no cumplió** con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, debido a lo siguiente: -----

No cumple con el punto 4.12 inciso e) de las bases de licitación, toda vez que de acuerdo a los puntos

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

1.1.2.1.3. y 1.1.2.1.4. del anexo técnico, se solicitan dos hidrolavadoras, una de ellas con un caudal de agua 350 -930 litros / hora, presión de operación 435 – 3325 psi (30 – 230 bar), potencia 9.7 / 13 kW / Hp y la otra con un caudal de agua 200 -850 litros / hora, presión de operación 165 – 3045 psi (10 – 210 bar), potencia 8.0 / 11 kW / Hp, ambas con un motor de un pistón a 4 tiempos, esto significa motor de combustión; sin embargo en el catálogo se describe solo un equipo con características de presión de operación de 10-85 bar y una potencia de 1.6 kw y que se indica es motor monofásico a 120V es decir funciona mediante un motor eléctrico.-----

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, enseres utensilios o productos solicitada, no presentan los casilleros solicitados en el punto 1.1.1.1.3. del anexo técnico "El licitante ganador deberá proporcionar 1 casillero por cada estación del Corredor Metrobús Insurgentes y Metrobús Insurgentes Sur, los cuales al término del contrato podrán retirarlos, estos deberán ser de tamaño adecuado de tal manera que garantice que todo el material del que hará uso el personal de limpieza sea guardado bajo llave. La Dirección de Administración y Finanzas dará las ubicaciones dentro de cada estación y autorizará la instalación".-----

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, enseres utensilios o productos solicitada, no presentan las fundas de protección del cual se hace referencia en el punto 1.1.2.1.1. del anexo técnico "Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video internas y externas, torretas internas y externas, las botoneras de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, extintores, expendedoras de tarjetas y sus servidores (jaguas) con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan del agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que se coloque durante la vigencia del contrato se deberá proteger de igual manera".-----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 Oferta económica, de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de \$3,068,338.27 (Tres millones setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 27/100 M.N.).-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y segundo párrafo de la fracción IV de su Reglamento y numeral 4.18 inciso a) de las bases de licitación, se procede a descalificar la propuesta de la **Partida 1** de la empresa **FEJASTEC, S.A. de C. V.**-----

**PARTIDA 2 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS
CORREDORES, “METROBÚS EJE 4 SUR”.**-----

Con respecto a la empresa **Soluciones IAN, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente:-----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto **4.12 “Oferta técnica”** de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto **4.13 “Oferta económica”** de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$8,338,149.32 (Ocho millones trescientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Soluciones IAN, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores “Metrobús Eje 4 Sur”, Partida 2. -----

Con respecto a la empresa **Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto **4.11. “Documentación legal y Administrativa”** de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto **4.12 “Oferta técnica”** de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto **4.13 “Oferta económica”** de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$7,910,865.75 (Siete millones novecientos diez mil ochocientos sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Limpieza Vallejo, S. A. de C. V.** cumplió

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores “Metrobús Eje 4 Sur”, Partida 2.-----

Con respecto a la empresa **SACJAV, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa no cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. Metrobús/LPN/001/2010 y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, debido a lo siguiente: -----

No cumple con el punto 4.12 inciso e) de las bases de licitación, toda vez que de acuerdo a los puntos 1.2.2.1.3. y 1.2.2.1.4. del anexo técnico, se solicitan dos hidrolavadoras, una de ellas con un caudal de agua 350 -930 litros / hora, presión de operación 435 – 3325 psi (30 – 230 bar), potencia 9.7 / 13 kW / Hp y la otra con un caudal de agua 200 -850 litros / hora, presión de operación 165 – 3045 psi (10 – 210 bar), potencia 8.0 / 11 kW / Hp, ambas con un motor de un pistón a 4 tiempos, esto significa motor de combustión; sin embargo en el catálogo se describen hidrolavadoras con motor de combustión de hasta 5.5 HP, no cumpliendo con los 13 y 11 HP solicitados.-----

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, encerres utensilios o productos solicitada, no presentan las fundas de protección del cual se hace referencia en el punto 1.2.2.1.1. del anexo técnico "Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video internas y externas, torretas internas y externas, las botoneras de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, extintores, expendedoras de tarjetas y sus servidores (jaguars) con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan del agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que se coloque durante la vigencia del contrato se deberá proteger de igual manera".-----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 Oferta económica, de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de \$3,606,359.91 (Tres millones seiscientos seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N.).-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y segundo párrafo de la fracción IV de su Reglamento y numeral 4.18 inciso a) de las bases de licitación, se procede a descalificar la propuesta de la **Partida 2** de la empresa **SACJAV, S.A. de C. V.**-----

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

Con respecto a la empresa **Kasper Limpieza y Mantenimiento, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: --

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 “**Oferta económica**” de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$7,026,973.72 (Siete millones veintiséis mil novecientos setenta y tres pesos 72/100 M.N.)**. -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por la empresa licitante, se concluye que la empresa **Kasper Limpieza y Mantenimiento, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales del Corredor Metrobús Eje 4 Sur. Partida 2. -----

Con respecto a la empresa **Fejastec, S. A. de C. V.**, se concluye lo siguiente: -----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.11. “**Documentación legal y Administrativa**” de las bases de licitación **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 9 de febrero del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa no cumplió con lo estipulado en el punto 4.12 “**Oferta técnica**” de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero del año en curso, debido a lo siguiente: -----

No cumple con el punto 4.12 inciso e) de las bases de licitación, toda vez que de acuerdo a los puntos 1.2.2.1.3. y 1.2.2.1.4. del anexo técnico, se solicitan dos hidrolavadoras, una de ellas con un caudal de agua 350 -930 litros / hora, presión de operación 435 – 3325 psi (30 – 230 bar), potencia 9.7 / 13 kW / Hp y la otra con un caudal de agua 200 -850 litros / hora, presión de operación 165 – 3045 psi (10 – 210 bar), potencia 8.0 / 11 kW / Hp, ambas con un motor de un pistón a 4 tiempos, esto significa motor de combustión; sin embargo en el catálogo se describe solo un equipo con características de presión de operación de 10-85 bar y una potencia de 1.6 kw y que se indica es motor monofásico a 120V es decir funciona mediante un motor eléctrico.-----

**DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/001/2010**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES,
“METROBÚS INSURGENTES” Y “METROBÚS EJE 4 SUR”**

No cumple con el punto 4.12 inciso h) de las bases de licitación, ya que en la relación de equipos, material, enceres utensilios o productos solicitada, no presentan las fundas de protección del cual se hace referencia en el punto 1.2.2.1.1. del anexo técnico "Para la limpieza profunda deberá considerarse la protección de todos los torniquetes y validadores, cámaras de video internas y externas, torretas internas y externas, las botoneras de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, extintores, expendedoras de tarjetas y sus servidores (jaguares) con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan del agua, las cuales serán adecuadas al tamaño de cada uno de estos equipos. Cualquier otro equipo que se coloque durante la vigencia del contrato se deberá proteger de igual manera".-----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto 4.13 Oferta económica, de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/001/2010** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 9 de febrero de 2010, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de \$3,602,110.14 (Tres millones seiscientos dos mil ciento diez pesos 14/100 M.N.).-----

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y segundo párrafo de la fracción IV de su Reglamento y numeral 4.18 inciso a) de las bases de licitación, se procede a descalificar la propuesta de la **Partida 2** de la empresa **FEJASTEC, S.A. de C. V.**-----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por las empresas licitantes, se concluye que las empresas **Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.**, **Kasper Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.** y **Soluciones IAN, S.A. de C.V.** cumplieron con toda la documentación solicitada para el Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores “Metrobús Insurgentes” y “Metrobús Eje 4 Sur”, para las partidas 1 y 2 de las bases de licitación Metrobús/LPN/001/2010.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente dictamen el día 18 de febrero de 2010, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que intervinieron. -----

Nombre y cargo	Firma
C. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez Director de Administración y Finanzas de Metrobús	
C. Octavio Vasto Pérez J.U.D. de Servicios Generales	
C. Leticia Rodríguez López J.U.D. de Adquisiciones	